Ana Agudo Martínez (1 de 1)
Gerencia
Fecha Firma: 26/07/2019
HASH: 006a851d04cc56d410e67742e1651e89
PTS Granada

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING FLEXIBLE) PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

EXPTE: EC/19-0001/SU

Cód. Validación: 7P6L2HAQRYTGGDNFMNTWY5NL6 | Verificación: http://ptsgranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

INDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO....1
2 JUSTIFICACIÓN Y NECESIDADES DEL SERVICIO....1
3 CONDICIONES GENERALES....1
4 CARACTERISTICAS TÉCNICAS....2
5 KILOMETRAJE ANUAL....3
6 DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO MATRICULADO....3
7 FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO....4

Cód. Validación: 7P6L2HAQRYTGGDNFMNTWY5NL6 | Verificación: http://ptsgranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

1 OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) orientado a cubrir la necesidad de disposición de un vehículo por parte de la Gerencia de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada (en adelante Fundación Pública Andaluza PTS) para el ejercicio de sus funciones como representante de la entidad.

2 JUSTIFICACIÓN Y NECESIDADES DEL SERVICIO

Entre las funciones de la Gerente de la Fundación Pública Andaluza PTS esta la de asistencia a determinadas reuniones y eventos en el ámbito territorial de la entidad.

Asimismo, se realizan desplazamientos frecuentes a Sevilla, en particular a la Consejería de la que depende la Fundación Pública Andaluza PTS.

3 CONDICIONES GENERALES.

El arrendamiento comprenderá:

I. El uso del vehículo matriculado a nombre del arrendador en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente.

II. El mantenimiento integral del vehículo durante la vigencia del contrato, sin limitaciones de tiempo, kilómetros * o cualquier otra circunstancia que previamente no se haya hecho constar en la oferta y se haya incluido en el contrato, incluidas las siguientes operaciones:

- Número de revisiones periódicas que establezca la marca del vehículo.
- La reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes, tanto mecánicos como del habitáculo interior.
- La sustitución de neumáticos durante la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas, si las hubiera, cuando lo determine el Consorcio, sin condición de tiempo o kilómetros.
- Mantenimiento y reparaciones por uso o desgaste.
- En todos los casos, los plazos máximos de reparación serán de:
- 24 horas en reparación de mantenimiento.
- 120 horas en reparaciones mecánicas.

Dichas operaciones de mantenimiento/reparación se efectuarán en los talleres que designen los licitadores.

En las ofertas se deberá especificar inequívocamente aquellos elementos y componentes del vehículo que no estén cubiertos por este mantenimiento o cualquier otra circunstancia que el arrendador considere limitativa de lo contemplado en este punto.

Las ofertas que no incluyan esta especificación se entenderán como aceptadas las condiciones estipuladas en el presente punto, en su integridad.

Cód. Validación: 7P6L2HAQRYTGGDNFMNTWY5NL6 | Verificación: http://ptsgranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

III. El SEGURO a todo riesgo, sin franquicia, del automóvil arrendado con al menos las siguientes coberturas durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicatario todos los gastos que deriven del mismo.

Dicho seguro deberá cubrir como mínimo:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria limitada a 50.000.000 €.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato
- Daños por colisión
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo del vehículo y sus accesorios
- Rotura de lunas
- Incendio

IV. ASISTENCIA EN CARRETERA COMPLETA

V. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN, de las mismas características, a partir de las 48 horas de producirse la inoperatividad del vehículo arrendado.

VI. La Fundación Pública Andaluza PTS se compromete a:

- Solicitar con la antelación suficiente las revisiones de mantenimiento descritas por el fabricante del vehículo.
- Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la seguridad del vehículo.
- En el caso de que la avería fuera del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos 30 días.
- Facilitar la vigilancia de las reparaciones por cuenta del adjudicatario para los fines que estime oportunos.
- Las sanciones que pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo serán por cuenta del adjudicatario, especialmente en este último caso. Las restantes sanciones y las que pudieran derivar de la conducción serán por cuenta de la Fundación.
- Los partes de averías serán cumplimentados y entregados dentro de las 48 horas de haber ocurrido (72 horas si fuese en vísperas de festivo).

4 CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

Las características técnicas mínimas que ha de reunir el vehículo objeto de la contratación, serán las siguientes:

- Cinco puertas.
- Cambio automático.
- Climatizador automático con regulación independiente Izq-Dcha con difusión trasera y filtro de partículas contaminantes.
- Sistema de navegación.
- Kit de manos libres de telefonía.
- Volumen de maletero igual o superior a 350 litros
- Asistencia de aparcamiento.
- Asistencia en carretera.
- Potencia igual o superior a 141 C.V.

Cód. Validación: 7P6L2HAQRYTGGDNFMNTWY5NL6 | Verificación: http://ptsgranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

- Cilindrada: 1.580 cc
- Alimentación: Inyección por gasolina - inyección directa
- Longitud máxima de 4.500 metros.
- Airbags frontales, laterales y en techo.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Regulador / Limitador de velocidad.
- Faros Antiniebla.
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Portón trasero
- Freno de estacionamiento eléctrico.
- ABS + Asistencia al frenado de emergencia + Repartidor electrónico de frenada.
- Control de estabilidad.
- Dirección asistida variable.
- Volante ajustable en altura y profundidad.

Antigüedad: La antigüedad del vehículo, a contar como fecha de inicio la fecha de su primera matriculación y como fecha final la fecha de entrega, no podrá superior a 6 meses.

Combustible: Híbrido

Carrocería y pintura: La carrocería del turismo no podrá contener publicidad, ni mensaje alguno. El color deberá ser blanco

Distintivo Medioambiental: Siguiendo los criterios establecidos en la Resolución de fecha 13 de abril de 2016, de la Dirección General de Tráfico, por la que se modifica el apartado C.1 del punto primero y los anexos I, II y VIII de la de 8 de enero de 2016, por la que se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 2016, el modelo de vehículo a suministrar deberá contar con un distintivo medioambiental clasificado dentro de la categoría ECO, pero sólo para el modelo híbrido no enchufable, o para modelos con distintivo de categoría C, considerándose estos criterios adecuados a las necesidades de la Fundación, por cuanto que aúnan la autonomía y la facilidad actual de suministro de combustible con el nivel mínimo de emisión de gases contaminantes.

5 * KILOMETRAJE ANUAL

La estimación de kilometraje a realizar durante el periodo de vigencia del contrato es de 80.000 km (20.000 km/año).

El importe de bonificación por kilómetros no realizado o de penalización por exceso de kilometraje son criterios de adjudicación objeto de valoración.

6 DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO MATRICULADO

El vehículo se entregará matriculado y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

Cód. Validación: 7P6L2HAQRYTGGDNFMNTWY5NL6 | Verificación: http://ptsgranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

- Tarjeta de Inspección Técnica
- Permiso de circulación.
- Liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Certificado de Garantía por tiempo no inferior a 4 años
- Manual de uso, Red de Talleres Oficiales y cualquier otra documentación de interés para el usuario de vehículo.

Todos los gastos de tramitación y tasas correspondientes a esta documentación se incluirán en el precio del vehículo.

7 FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

Se emitirá factura mensualmente, conteniendo la misma cuantía del servicio por su uso, mantenimiento y seguro del vehículo. Se enviará a través de la sede electrónica de la Fundación Pública Andaluza PTS.

Una vez firmado el contrato, se tomará lectura del cuentakilómetros del vehículo, siendo el punto inicial de referencia para la relación contractual, ya que ésta se realizará en base a los kilómetros realizados por el vehículo. El importe a favor o en contra se aplicará en la última factura.

Cód. Validación: 7P6L2HAQRYTGGDNFMNTWY5NL6 | Verificación: http://ptsgranada.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6